

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno en Madrid

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 1987, se reconoció como de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, las obras necesarias para la construcción de un centro penitenciario denominado «Madrid II, Mujeres», en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace pública la relación de los bienes y derechos, afectados por la expropiación, para que dentro de un plazo de quince días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Bienes y derechos afectados.—En término municipal de Soto el Real (Madrid), parcela 12, correspondiente a la Gamanosa y Los Eriales, dentro del polígono 6 del catastro, del que se precisa expropiar una porción de 67,5 hectáreas, que forma una línea aproximadamente pentagonal, coincidiendo los límites norte y sur con cercas de piedra, el este con la Cañada de Colmenar, y el oeste, con la línea de máxima pendiente de la que partirá el camino de enlace hasta su entronque con la carretera, atravesando en una longitud de 200 metros terrenos de la propia finca; cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—Coto en término de Chozas de la Sierra, hoy Soto del Real, al sitio de la Gamonosa y Carrascal o Eriales de Chozas, de pasto y tomillo, cerrado en todo su perímetro de pared de piedra, de haber 125 hectáreas 25 áreas 90 centiáreas, que linda: Al norte, con su estrechura, con descansadero público de ganado, posiblemente innecesario; al este, colada o camino viejo de Chozas, hoy Soto del Real y Cierros de San Bartolomé, de herederos de don Eulogio Narvón; sur, los dichos cierros de San Bartolomé, de los herederos de don Eulogio Narvón, y al oeste, Camino de Chozas, hoy Soto del Real y carretera de Miraflores de la Sierra. Existe en el mismo un pilón o abrevadero de ladrillo y cemento y una casita de guarda levantada por la Jefatura de Ferrocarriles, encargada de la construcción del tramo Madrid-Burgos, línea en proyecto que cruza el coto de oeste a este, en su parte más inferior y donde se ha construido un puente que pone en comunicación las porciones en que queda dividida el Carrascal o Eriales, por razón de dicha línea de ferrocarril y con el objeto del paso del ganado que parte de uno a otro lado. Posteriormente y habiendo sido segregada de la misma, una parcela de catorce hectáreas, la cual formó finca independiente, se hizo constar que su superficie es de 111 hectáreas 25 áreas y 90 centiáreas, y que linda por el norte con finca adjudicada a doña María Mercedes, conocida por María Gómez Cabrer, efectuándose la pertinente descripción de resto por la inscripción sexta citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, número 2, al folio 120 vuelto del tomo 103 del archivo, en por octavas partes proindivisas a favor de doña María del Perpetuo Socorro Gómez Molleda, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de Madrid, calle Doctor Federico Rubio y Gali, 32, con DNI número 6.386.526; doña María Josefa Gómez Molleda, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Valladolid, calle Doctrino, 4, con DNI número 12.007.144; doña

Remedios Gómez Molleda, mayor de edad, casada, funcionaria, vecina de Madrid, calle de Lagasca, 51, con DNI número 1.712.434; doña Dolores Gómez Molleda, mayor de edad, soltera, Catedrática, vecina de Salamanca, plaza de la Fuente, 17, con DNI número 1.011.397; doña Carlota Gómez Porres, mayor de edad, sin profesión especial, casada, vecina de Madrid, calle Diego de León, 11, con DNI número 546.474; doña Mercedes Gómez Porres, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, calle Ayala, 126, con DNI número 113.823; don Félix Gómez Cabrer, mayor de edad, casado, funcionario de Prisiones, vecino de Castellón de la Plana, calle Cerdán de Tallada, 6, con DNI número 13.542.122, y doña María Teresa Gómez Porres, mayor de edad, soltera, Economista, vecina de Esplugas (Barcelona), calle Somatenes, 68, con DNI número 238.933.

Carece de cargas o gravámenes indemnizables en la expropiación, según el Registro de la Propiedad, y está destinada actualmente a explotación agrícola, área de mediana productividad ganadera. Eriales y pastos, sin edificaciones, plantaciones o siembras, constituyendo actualmente pradera para ganado, en cuanto a las 67,5 hectáreas a expropiar.

Los interesados deberán formular las alegaciones, por escrito, ante esta delegación del Gobierno, en el plazo indicado.

Lo que se hace público al objeto indicado. Madrid, 24 de marzo de 1988.—La Delegada del Gobierno, Ana María de Vicente-Tutor Guarido.—4.425-E (21537).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, declaradas de urgencia, de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 3.1.T.501.A. «Acondicionamiento de la carretera N-420, entre el punto kilométrico 505,400 y el 516,400. Tramo: Riudecols-Reus». Términos municipales de Riudecols, Botarell, Borges del Camp Riudoms y Reus. Provincia de Tarragona

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de fecha 1 de octubre de 1987, «Boletín Oficial» de la provincia número 224, de fecha 30 de septiembre de 1987, y en el periódico «Diari de Tarragona» de fecha 17 de septiembre de 1987, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 18 de abril de 1988 en el Ayuntamiento de Riudecols, 19 de abril de 1988 en el Ayuntamiento de Botarell, 21 de abril de 1988 en el Ayuntamiento de Riudoms, el 22 de abril de 1988 en el Ayuntamiento de Borges del Camp, 3 y 4 de mayo de 1988 en el Ayuntamiento de Reus, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, tercera planta, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos o/y un Notario.

Barcelona, 18 de marzo de 1988.—El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.—4.428-E (21903).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este servicio, y a las nueve horas del día 22 del mes de marzo de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación de Empresas Refinadoras de Petróleo (ASERPETROL), y cuya modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, siendo firmante del acta de constitución don Miguel Cruz Gómez.

Madrid, 22 de marzo de 1988.—El Jefe de Sección.—4.661-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este servicio, y a las nueve horas del día 23 del mes de marzo de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Agrupación de Centros Privados de Enseñanzas Técnico Profesionales (ACPETP), y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 3.º de sus Estatutos y cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Gran Vía, 39, 4.º, de Madrid, siendo el firmante del acta don Angel Sánchez de la Torre.

Madrid, 23 de marzo de 1988.—El Jefe de Sección.—4.660-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 25 del mes de marzo de 1988, ha sido depositado escrito de

adhesión a Confederación de Cuadros (CC), de Sindicatos de Cuadros de Navarra y Sindicato de Cuadros de Asturias (SICA); siendo el firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don Emilio Corral Aloras.

Madrid, 25 de marzo de 1988.—El Jefe de Sección.—4.658-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este servicio, y a las nueve horas del día 29 del mes de marzo de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación de Empresarios de Limpieza de Locales y Edificios, y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 1, 4 y 5 de sus Estatutos, cambio de denominación por el de Asociación Regional Aragonesa de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales, ampliación de su ámbito de actuación territorial a la Comunidad Autónoma de Aragón y cambio del domicilio social de la Entidad a calle Residencial Paraíso, 4, 1.º D, de Zaragoza, siendo el firmante del acta don José Ignacio Lecabe Iracheta.

Madrid, 29 de marzo de 1988.—El Jefe de Sección.—4.659-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 29 del mes de marzo de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional de Médicos de Empresa de la Comunidad Autónoma Extremeña, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Autónoma de Extremadura para los Trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Millán González, don Francisco Zambrano Vázquez, don Florentino Fajardo Moreno y otros.

Madrid, 29 de marzo de 1988.—El Jefe de Sección.—4.663-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este servicio, y a las diez cuarenta y cinco horas del día 29 del mes de marzo de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación de Distribuidores de Exhibición Pública Audiovisual (ADEPA), cuyos ámbitos territorial y provisional son: Nacional para los Empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución don Martín de Careaga Guzmán, don Roger Sangenis Bermejo y don José Luis Galvarriato Tintore.

Madrid, 29 de marzo de 1988.—El Jefe de Sección.—4.662-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce cuarenta horas del día 28 del mes de marzo de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Coordinadora Independiente del Cuerpo Especial (Coordinadora I.C.E.) de Institu-

ciones Penitenciarias, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para Funcionarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Castillo Sánchez, don Eloy Morán de la Fuente y doña Concepción López Mas.

Madrid, 30 de marzo de 1988.—4.664-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las nueve cuarenta y cinco horas del día 30 de marzo de 1988, ha sido depositado escrito de adhesión a Confederación Sindical Independiente de Funcionarios (C.S.I.F.), de la Federación Nacional de Sindicatos y Asociaciones de Policías Locales; siendo el firmante de la certificación acreditativa de esta adhesión don José Luis Guillén Sánchez.

Madrid, 30 de marzo de 1988.—El Jefe de Sección.—4.657-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea de distribución de energía eléctrica a 15 KV, entre la urbanización «Entrepinos» y el centro de transformación de Navahondilla, en las provincias de Madrid y Avila, solicitada por la Asociación de Propietarios de la urbanización «Valle del Tiétar» y en su nombre y representación don Heliodoro García Prieto

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de la Asociación de Propietarios de la urbanización «Valle del Tiétar», y en su nombre y representación don Heliodoro García Prieto, con domicilio en Madrid, calle de la Colegiata, 6, 1.º, solicitando autorización para la instalación de una línea de distribución de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a la Asociación de Propietarios de la urbanización «Valle del Tiétar» el establecimiento de la instalación eléctrica, consistente en una línea mixta (parte aérea y parte subterránea) de distribución de energía eléctrica, cuyas características serán las siguientes:

Tramo aéreo: Línea aérea de distribución de energía eléctrica a 15 KV, circuito simple trifásico, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,10 milímetros cuadrados de sección total. Aislamiento por medio de cadenas de aisladores, de vidrio templado, tipo Esperanza número 1.503 y grapa de amarre K-0. Los apoyos serán metálicos galvanizados, de celosía, tipo 100-13 y 100-8, de las alturas convenientes y de 1.300 kilogramos y 800 kilogramos, respectivamente, de esfuerzo útil en punta, enclavados al suelo por las cimentaciones que soportan los esfuerzos previstos. La línea estará protegida por tres seccionadores de 17,5 KV y 400 KA, situados en el apoyo número 1, así como por las reglamentarias derivaciones a tierra de los apoyos.

La longitud de este tramo será de 440 metros.

Tramo subterráneo: Línea subterránea de distribución de energía eléctrica a 15 KV, circuito simple trifásico, con conductores unipolares, alo-

jados en el interior de tubos de cemento centrifugado de 15 centímetros de diámetro interior, del tipo RHV-12/20 KV y de sección nominal de 150 milímetros cuadrados, cada conductor.

Las canalizaciones se realizarán en zanja, de 1,20 metros de profundidad y anchura adecuada, no superior a un metro, en cuya solera se situarán convenientemente los tubos de cemento que alojan los cables y se rellenará con material procedente de la excavación, colocándose a lo largo de toda ella, a unos 40 centímetros de profundidad, una cinta de polietileno, para señalización de la instalación que indique la existencia de cables eléctricos.

La protección consistirá en una toma de tierra en cada extremo de conductor a la que se conectarán las pantallas, flejes de protección mecánica y herrajes de fijación de los terminales, cumpliendo los requisitos reglamentarios en lo que respecta a las tomas de tierra.

La longitud de este tramo será de 163 metros.

El trazado de la línea tiene una longitud total de 603 metros, afectando terrenos en los términos municipales de Cadalso de los Vidrios, en la provincia de Madrid, y Navahondilla, en la provincia de Avila. Tiene su origen en el apoyo metálico número 1, situado en la urbanización «Entrepinos», perteneciente al término municipal de Cadalso de los Vidrios, en la provincia de Madrid, siendo línea aérea hasta la línea divisoria con la provincia de Avila, con una longitud de 280 metros, y de 160 metros en la provincia de Avila, hasta el apoyo número 7 de la línea en cuestión, donde comienza el tramo subterráneo, hasta el centro de transformación de la urbanización «Valle del Tiétar», con la longitud referida de 163 metros, afectando este trazado terrenos en el término municipal de Navahondilla, en la provincia de Avila.

La finalidad de la instalación es la de permitir la distribución de energía eléctrica a la urbanización de viviendas «Valle del Tiétar».

Madrid, 16 de noviembre de 1987.—El Director general, Víctor Pérez Pita.

Sres. Directores provinciales del Departamento en Madrid y Avila.—3.537-C (21349).

BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo ha acordado la intervención con carácter provisional de la Caja Rural de Nuestra Señora de los Angeles de Tuejar, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana, designando Interventores a don Jesús Alonso de Celada Sánchez y don José Antonio Leira Eiriz.

A partir de la fecha en que esta intervención se publique en el «Boletín Oficial del Estado», no tendrán validez y serán nulos de pleno derecho los acuerdos y actos de los órganos de gobierno y dirección de la Entidad que se tomen sin el concurso de los Interventores, que actuarán bien conjuntamente, bien solidaria e indistintamente con plenas facultades en cualquiera de los casos. Los Interventores actuarán en el ejercicio de las funciones públicas que las leyes confieren al Banco de España.

Independientemente de los fines específicos de la intervención, los Interventores, en el ejercicio de la actividad inspectora conforme a lo previsto en el artículo 7.º del Real Decreto 2860/1978, tendrán, personal y solidariamente o por medio de personas señaladas para auxiliarles, acceso a toda la documentación relativa a operaciones o compromisos de la Entidad intervenida, así como a todas las reuniones que celebran los órganos rectores y Asambleas de socios de la Entidad intervenida.

Madrid, 5 de abril de 1988.—El Secretario general.—2.667-A.